REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVIA – CAUCA
197434089002

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JUAN CARLOS LÓPEZ MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10.720.845, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA

En Silvia Cauca, siendo las 03:00 de la tarde de hoy veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), comparece ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Silvia, el señor **JUAN CARLOS LOPEZ MORALES**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Silvia, quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 10.720.845, con el fin de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Silvia Cauca para el que fue elegido por votación popular efectuada el 29 de octubre de 2023, para el periodo constitucional 2024 - 2027, según credencial expedida el 01 de noviembre de 2023 por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal - Registraduría Nacional del Estado Civil. En tal virtud la suscrita Juez Segundo Promiscuo Municipal de Silvia, tomó al compareciente el juramento de ley de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 94 de la Ley 136 de 1994; habiendo este jurado a Dios y prometido al pueblo, cumplir fiel y lealmente la Constitución Nacional, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas, los Acuerdos y los deberes y funciones propios que el cargo de Alcalde Municipal de Silvia le impone. Además de su cédula, el señor JUAN CARLOS LÓPEZ MORALES exhibió los siguientes documentos: 1. formato único de hoja de vida que consta de tres (3) folios útiles, 2. Certificado expedido el 15 de diciembre de 2023 por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejercito Nacional, 3. Certificado de Asistencia al Curso de Inducción para Alcaldes Electos 2024 – 2027, en cumplimiento el Art. 31 de la Ley 489 de 1.998, otorgado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. 4. Credencial expedida el 01 de noviembre de 2023 por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal - Registraduría Nacional del Estado Civil. 5. Declaración jurada sobre ausencia e inexistencia de procesos pendientes de carácter alimentario según ley 311 de 1996, e inhabilidades e incompatibilidades para el cargo a desempeñar. 6. Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1995 de la Función Pública, y el de su cónyuge del periodo declarado 2022. 7.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido el 27 de diciembre de 2023 por la Personería de Silvia donde se hace constar que no se encuentran procesos disciplinarios en su contra durante los últimos 5 años. 8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido el 15 de diciembre de 2023 por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo. 9. certificado especial de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el 15 de diciembre de 2023. 10. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional el 15 de diciembre de 2023. 11. Certificado de Consulta Base de Datos de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedido el 15 de diciembre de 2023. La presente se anexa a la documentación antes relacionada. Se deja constancia que la presente acta

Powered by CamScanner

surte sus efectos fiscales a partir del primero (1) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), así como para los demás efectos constitucionales, legales, administrativos y similares. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

La Juez,

GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS

El Posesionado,

JUAN CARLOS LÓPEZ MORALES

Powered by CamScanner